

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17681** *Real Decreto 1356/2010, de 22 de octubre, por el que se indulta a doña María Carmen Carmona Pérez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Carmen Carmona Pérez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Sevilla, en sentencia de 31 de marzo de 2008, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multa de 18.240 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a doña María Carmen Carmona Pérez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ